

CARGO

*Resolución de Oficina de Administración  
N° 093-2015-PATPAL-FBB/OA/MML*

San Miguel, 31 de Diciembre del 2015

**VISTOS:**

El Informe Técnico Legal N° 34-2015-OA-UL emitido por la Unidad de Logística, los informes N° 454, 465, 469, 482, 492-GO-DZ de la División de Zoología, el Memorando Múltiple N° 075-2015/GO y el Memorando N° 699 -2015/GO de la Gerencia de Operaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural;

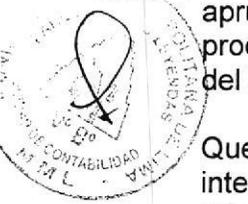
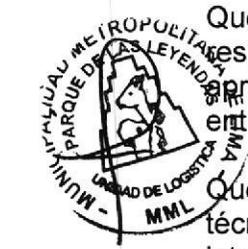
Que, la Ley de Control Interno Ley 28716 en su Art. N° 1 precisa que es responsabilidad de la gestión establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento y evaluación del control Interno en las entidades del estado;

Que, la División de Zoología del PATPAL es el ente profesional con el conocimiento técnico especializado suficiente, que permite valorizar cada uno los semovientes integrantes de la colección zoológica del PATPAL, estando dentro de sus funciones emitir cada fin de mes el documento denominado "Valorización Mensual de Ingresos y Egresos de Semovientes de la Colección Zoológica del PATPAL"; documento que permite conocer el valor de cada individuo integrante, así como, por clase, colección, familia u orden según corresponda; teniendo como corolario conocer la valorización total de los semovientes. Información Patrimonial financiera que se debe mostrar en los Estados Financieros del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento de la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica claramente que, el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el "Comité de Gestión Patrimonial" es la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007/PATPAL-FBB/MML, se aprueba la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el **Alta** y **Baja** de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda";

Que, la Directiva mencionada en el párrafo anterior es el instrumento normativo interno que regula los procedimientos referidos a Altas de los semovientes de las diferentes colecciones Zoológicas del PATPAL;



Que, mediante Informe N° 454-2015/GO-DZ de fecha 03 de Noviembre 2015, la Jefa de la Unidad de Zoología reportó que no ingresaron semovientes a la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; al 01 de Noviembre 2015 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe N° 465-2015/GO-DZ de fecha 10 de Noviembre 2015 la Jefa de la Unidad de Zoología hace saber que han ingresado ocho (08) semovientes a la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; en el periodo del 02 al 08 de Noviembre 2015 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe N° 469-2015/GO-DZ de fecha 17 de Noviembre 2015, la Jefa de la Unidad de Zoología hace saber que ingresaron cuatro (04) semovientes a la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; comprendido en el periodo del 09 al 15 de Noviembre 2015; requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;



Que, mediante Informe N° 482-2015/GO-DZ de fecha 23 de Noviembre del 2015; la Jefa de la Unidad de Zoología hace saber ingresaron seis (06) semovientes a la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; en el periodo comprendido entre el 16 al 22 de Noviembre requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;



Que, mediante Informe N° 492-2015/GO-DZ de fecha 01 de Diciembre 2015, la Jefa de la Unidad de Zoología reportó que ingresaron dos (02) semovientes, a la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda; en el periodo comprendido entre el 23 al 29 de Noviembre del 2015 requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;



Que, mediante Informe N° 502-2015-GO-DZ de fecha 09 de Diciembre 2015, la Jefa de la Unidad de Zoología reportó que no ingresaron semovientes a la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda al 30 de Noviembre del 2015, requiriendo que dicha información sea remitida al Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre;



Que, mediante Memorando Múltiple N° 075-2015-GO de fecha 02 de Diciembre 2015, el Gerente de Operaciones se dirige a la Jefa de la Unidad de Logística y a la Jefa de la Unidad de Contabilidad y les hace llegar adjunto el Censo y Demografía de la colección zoológica correspondiente al mes de Noviembre 2015 para que se realice el respectivo control y registro contable y el respectivo procedimiento de altas y bajas según corresponda;



Que, mediante Memorando N° 699-2015-GO-DZ de fecha 03 de Diciembre del 2015; el Gerente de Operaciones remite a la Oficina de Administración la valoración de Ingresos y Egresos de la colección zoológica del mes de Noviembre 2015, los mismos que han sido elaborados por la División de Zoología;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el ALTA de Veinte (20) Semovientes diversos, ocurridos en el mes de Noviembre 2015; por las causales de nacimientos y hallazgos, por el valor total de treinta mil seiscientos noventa y cuatro con 78/100 Soles (S/. 30,694.78); los registros contables se efectuaran en la Cuenta Contable N° 351111 denominada Colección PATPAL por el importe de veintiocho mil setecientos veinte con 18/100 Soles (S/.28,720.18); en la Cuenta Contable N° 030305 denominada Colección ZOOCRIADERO por el importe de cuatrocientos cincuenta con 88/100 Soles (S/. 450.88); en la Cuenta Contable N° 030306 denominada Colección ZOOLOGICO por el importe de un mil quinientos veintitrés con 72/100 Soles (S/. 1,523.72). Se adjunta el anexo respectivo con sus detalles, donde se muestra analíticamente cada semoviente a dar de alta, según corresponda.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Operaciones disponga a quien corresponda el destino de las especies dadas de Alta de acuerdo a las normas de control. A la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar los registros contables según corresponda de los semovientes que se dan de alta.

**Artículo Tercero.- REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y División de Zoología, para los fines pertinentes que el caso amerite. A la Unidad de Logística-Patrimonio Semovientes, del PATPAL, para que efectúen los Registros correspondientes por el ALTA de los mencionados semovientes

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FERNANDA NAVIDES BARREDA

OSCAR EDUARDO SÁNCHEZ ROJAS  
Gerente de la Oficina de Administración

